



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0011640/2020

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaria de Posgrado por el cual solicita una aclaración sobre el Seminario de Tesis del Doctorado en Ciencia Política, del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctorado en Ciencia Política cuenta con Resolución Ministerial N° 656/2017 que otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título, en relación a la acreditación CONEAU 2009, según lo aprobado por Res. HCS N° 290/08 y 276/04.

Que en la grilla de asignaturas del plan de estudios aprobado por la RM 656/17 se reitera con la misma denominación el Seminario de Tesis del primero, segundo y tercer año de la carrera.

Que es necesario incorporar algún criterio de diferenciación al cargar el plan de estudios en el Sistema Guaraní que permita identificar a qué año corresponde cada Seminario de Tesis.

Que la disposición nacional N° 2289/2019 aprueba el instructivo denominado “Pautas para la consolidación de versiones de planes de estudio y su carga en el Sistema Informático SIDCer” que permite emitir normas con fines aclaratorios en las unidades académicas, sin necesidad de aprobación por el HCS.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ad-referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ampliar la información referida a la grilla de asignaturas del plan de estudios del Doctorado en Ciencia Política, incorporando un criterio de diferenciación en la denominación del Seminario de Tesis, de modo tal que quede identificado como “*Seminario de Tesis I*”, “*Seminario de Tesis II*” y “*Seminario de Tesis III*”, según corresponda al primero, segundo o tercer año de la carrera.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Elevar al HCD de la FCS. Oportunamente archivar.